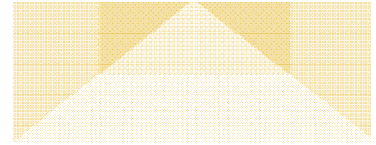




PARTIDO DE
PERGAMINO



CORRESPONDE EXPTE:C-3694/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO:8948/2018

El Honorable Concejo Deliberante, **en la Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de octubre de 2018**, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Declárese Patrimonio Cultural Municipal del Partido de Pergamino, el Edificio ubicado en calle San Nicolás 1892, donde actualmente funciona la Escuela de Artes Visuales “Emilio Pettoruti” de la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2º: Los vistos, Considerandos y Anexo N°1 son partes de la presente.-

ARTICULO 3º: De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8948/18

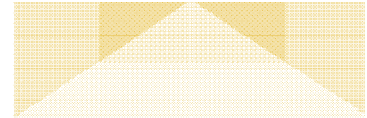
PERGAMINO, 9 DE OCTUBRE DE 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO.-



PARTIDO DE
PERGAMINO



CORRESPONDE EXPTE C-3694/2018
REGISTRO NRO: 3414/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la **ORDENANZA 8948/18**

ARTICULO 2º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal; Cumplido gírese a la Subsecretaría de Cultura y a la Dirección de Patrimonio para tomar la debida intervención; Cumplido siga a todas las secretarias municipales a fin de tomar conocimiento y efectuar lo pertinente en relación a la ordenanza de referencia

PERGAMINO, 18 DE OCTUBRE DE 2018.-

LP

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – Intendente Municipal
CARLOS DAMIAN PEREZ – Secretario de Jefatura de Gabinete.-